LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DEL CENTRO DE EDUCACION E INVESTIGACION PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO URBANO Y RURAL CEDECUR

CERTIFICA QUE:

El Señor **STIVEN BEDOYA CARRILLO** con cédula de ciudadanía No. 1.151.940.666, presto sus servicios profesionales mediante un contrato por prestación de servicios como Monitor Hip Hop (danzas urbanas) en el plan jarillon, desde 23 abril del 2018 hasta el 30 noviembre del 2018, ejecutando los siguientes productos:

a) Elaborar y presentar el plan de trabajo (sesiones de clase, intensidad horaria, áreas/actividades a desarrollar, cronograma de actividades) teniendo en cuenta las indicaciones dadas por el operador en su proceso de formación y experiencia.

b) Apoyar y fortalecer el proceso de vinculación de NNAJ del Jarillon del Municipio de Santiago de Cali al proceso de iniciación en diferentes manifestaciones artísticas.

c.-Realizar 3 talleres de mínimo 15 personas cada uno con 8.5 horas semanales por grupo total horas del contrato 810 horas

d.- Implementar las orientaciones metodológicas dadas por el operador, como estrategia de fortalecimiento de los procesos de enseñanza-aprendizaje de calidad.

e) Garantizar la permanencia de los beneficiarios durante todo el proceso de iniciación mediante la implementación de estrategias lúdicas, pedagógicas e innovadoras, identificando e informando las situaciones por las cuales se presenten deserción en el programa.

f) Diligenciar las fichas de inscripción de todos los beneficiarios del proyecto (a esta ficha se le debe anexar la fotocopia del documento de identidad de cada beneficiario y el documento de afiliación al servicio de salud, en caso de no tener alguno deberá reportar al operador para iniciar proceso interinstitucional de garantía de sus derechos), y diligenciar completamente los formatos de asistencia

g) Asistir puntualmente a las reuniones y convocatorias hechas por la coordinación del proyecto, como también a las capacitaciones programadas por el equipo de Sistema General de Participaciones y la Secretaría de la Cultura.

h) Motivar a los beneficiarios del proyecto para desarrollar competencias asociadas desde el arte y la cultura como parte de su proyecto de vida.

i) Identificar e informar oportunamente comportamientos y/o situaciones de riesgo en los beneficiarios que requieran de la intervención interinstitucional para su correspondiente direccionamiento.

j) Elaborar y presentar el informe mensual sobre los avances y el desarrollo del proceso de terreno, el cual debe ser presentado según las orientaciones dadas por la coordinación del proyecto (formato de asistencia mensual de los beneficiarios del proyecto, registro fotográfico de las actividades y los planes de clase). El informe debe ser entregado en las fechas estipuladas, en medio físico y digital bajo las directrices establecidas por la coordinación del proyecto.

k) Identificar y/o proponer acciones de mejora relacionadas con la iniciación artística de los beneficiarios

Se firma en Cali a los venti seis (26) días del mes de diciembre del 2.018.

Atentamente,

Luz Elena Arango Ángel
Directora.